

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que el ejecutante presenta un memorial confirmando que los datos enviados en el citatorio elaborado por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, están correctos; a su turno, la referida oficina de apoyo, realizó la devolución de las diligencias por haber durado 30 días sin gestión alguna por parte del interesado.

En la fecha, **19 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HÉCTOR FABIO RIOS PINILLA C.C. 16.079.466
DEMANDADO: JUAN PABLO RESTREPO BEDOYA C.C. 18.616.010
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00511-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se le precisa a la parte interesada que el hecho de que las diligencias de notificación se hayan enviado al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, de ningún modo lo exonera de su carga de estar presto a adelantar las actuaciones de rigor en aras de integrar el contradictorio; bajo ese entendido, se la **REQUIERE** para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a **NOTIFICAR** a la parte **DEMANDADA** en debida forma, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 082 del 23 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef357368e1cf749fb53ebd7ee855a423caa95b5d44a6901d5ae358a864fff9ea**

Documento generado en 19/05/2023 11:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>